

Dos colegas de la doctora confirman denuncia

Este diario tuvo acceso a dos declaraciones juradas entregadas a la Corte de Apelaciones de Santiago por igual cantidad de médicos del Servicio Médico Legal, en orden a confirmar las denuncias formuladas por la doctora San Martín.

Ambos escritos fueron adjuntados al expediente del recurso de protección interpuesto por la doctora en contra del Director del Instituto Médico Legal, doctor Filberto Guerra, quien determinó declarar vacante el cargo de la profesional cuando ésta, de acuerdo a su versión, se negó a modificar los resultados de sus exámenes.

Las declaraciones fueron hechas por los doctores José Eugenio Dote Vásquez y por Raúl López Martínez, este último médico jefe de la Sección Tanatología del Servicio Médico Legal de Santiago.

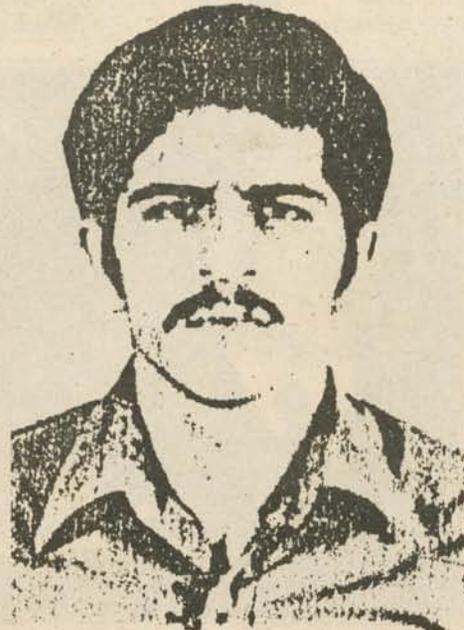
DOCTOR DOTE

La declaración del doctor Dote Vásquez es la siguiente:

"En efecto, a mediados del mes de julio, encontrándome en la oficina de la doctora María Viviana San Martín, en presencia del doctor Raúl López Martínez y de un estudiante de medicina, señor Alberto Hernán Teke Sosa, fui informado por la Dra. San Martín que el Sr. Director., Dr. Filberto Guerra Tepper, le había solicitado que en un plazo de 24 horas modificara las conclusiones de un informe de autopsia, de un caso de Constitución, sobre el cual en ese momento no tenía mayores antecedentes".

"La Dra. San Martín presentaba un estado angustioso, reflejado en su rostro y en presencia nuestra lloraba en forma desconsolada".

"El Dr. López le propuso a la Dra.



Carlos Godoy Echegoyen.

que firmara la exigencia del Sr. Director, dado que suponíamos que estaba en juego su cargo en el Servicio Médico Legal, considerando que de ella dependía económicamente su familia".

"Por lo expresado anteriormente, manifesté, que a partir de ese momento cualquier necropsia que pudiera acarrear trascendencia fuese presenciada por todos los médicos y así evitar presiones actuales y futuras".

"A fines de febrero de este año, al concurrir a la Sala de Autopsias para efectuar mi trabajo, me encontré con la Dra. San Martín y nos acercamos a observar una autopsia que realizaba la Dra. América González, estando presente en la observación el Dr. Filberto Guerra Tepper. En ese momento me informé que el cuerpo al cual se

le practicaba la autopsia se trataba de Carlos Godoy Echegoyen, de Quintero, y pude comprobar, objetivamente, que en la región externo precordial había una placa apergaminada excoriativa de forma alargada de unos 6 cms. en su eje mayor. Luego de efectuar la incisión clásica medio pubiana, pude ver que presentaba infiltraciones sanguíneas de extensiones variables en los planos musculares de las regiones supra e infratoviculares y, además, en las regiones cérico dorsal y dorso lumbar".

"Posteriormente, fui informado por la Dra. San Martín que la causa de muerte en este caso había sido concluida como "MUERTE SUBITA" y me sorprendió la discordancia entre lo observado y dicha causa de muerte".

MEDICO JEFE

La declaración del médico jefe de la Sección Tanatología dice textualmente:

"A mediados del mes de julio del presente año, reunidos con el Dr. José Eugenio Dote Vásquez, el Sr. Alberto Hernán Teke Sosa, mayor de edad, estudiante de medicina y la Dra. Viviana San Martín Herrera, todos reunidos en su oficina fuimos, informados por ella que había concurrido a la Dirección del establecimiento llamada por el Sr. Director, Dr. Filberto Guerra Tepper, por una autopsia practicada por la Dra., ordenada por el Juzgado de Letras de Constitución, causa rol N.º 23.577, seguida por muerte de Ana María Riveros González, donde se cuestionaba a los doctores Rafael Hernán Martínez Venegas y Carlos Guzmán Ricardi. En este caso el Sr. Director discrepaba de las conclusiones del protocolo de au-

topsia a que había llegado dicha Dra. y que le daba un plazo perentorio para que lo rectificara, porque, según él, estaría equivocada, a lo cual la Dra. se opuso por la experiencia y objetividad de la zona discutida".

"Esta situación me consta que produjo en la Dra. un estado depresivo angustioso, expresado a la simple observación de sus facies y que no me cabe duda que también los otros testigos lo podrán corroborar. Esta posición que claramente tiene una actitud de presión del Sr. Director, violando la autonomía que debe tener un perito médico legista, en un momento de debilidad contra mis principios, le dije a la Dra. que firmara, admitiendo que estaba equivocada, ya que de ella exclusivamente dependía económicamente su familia, y le dije que seguiría contando con nuestra estimación y respeto, dada la valentía e independencia que hacía valer la Dra. San Martín frente a sus conclusiones necrópsicas, que son varios miles".

"En este ambiente, en que se juzgaba la independencia técnica que nos podría afectar en un futuro, el Dr. Eugenio Dote Vásquez propuso espontáneamente que las autopsias que pudiesen tener trascendencia de cualquier orden fuesen observadas por todos los médicos de la Sección Tanatología para que las conclusiones fueran firmadas por todos y, así evitar presiones futuras".

"En el caso de La Liga, presencié la autopsia de Gonzalo Frez Gallardo y estoy plenamente de acuerdo con las conclusiones de la Dra. San Martín y, puedo decir que había traumatismo cráneo encefálico, además de otras lesiones consignadas".

En el citado caso existen funcionarios de la policía civil supuestamente implicados.

La
segunda
9/oct./1985